

CITACIÓN
ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

YPO CHILE
CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO
Inscripción Nro. 33673 Registro Nacional de
Personas Jurídicas sin Fines de Lucro

El Directorio de la Corporación **YPO CHILE**, en adelante, la “Corporación”, cita a Asamblea Ordinaria de socios para el día **15 de junio de 2026**, a las **19:00** horas, en las oficinas de la Corporación ubicadas en Isidora Goyenechea Nº 3356, oficina 1202, comuna de Las Condes, Santiago, cuya asistencia y participación de los socios activos se llevará a cabo mediante la utilización de medios virtuales como se indica más abajo.

La asamblea tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

1. El examen de la situación de la Corporación, aprobación del balance general y de los estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025;
2. Elección de los 5 (cinco) nuevos directores de la Corporación por el periodo comprendido entre junio de 2026 y junio de 2027.
3. Elección de los 3 (tres) nuevos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por el periodo comprendido entre junio de 2026 y junio de 2027.
4. Elección de los 3 (tres) nuevos miembros de la Comisión de Ética por el periodo comprendido entre junio de 2026 y junio de 2027.
5. Otras materias que quieran tratar los socios propias de una Asamblea Ordinaria.

Esta convocatoria a asamblea se efectúa en conformidad a lo estipulado en los artículos Décimo Sexto y Vigésimo Séptimo de los estatutos de la Corporación. Se hace presente además que su objeto es conocer y pronunciarse sobre materias propias de una asamblea ordinaria, su funcionamiento y acuerdos se sujetarán a los quórum aplicables a esta última clase de asambleas, en conformidad a lo establecido en el artículo Vigésimo Segundo de los estatutos de la Corporación.

PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA Y CALIFICACIÓN DE PODERES.

Tendrán derecho a participar en esta asamblea todos los socios de la Corporación que no se encuentren sujetos con la medida disciplinaria de “Suspensión” en los términos dispuestos en la letra c) del Artículo Décimo Primero de los estatutos de la Corporación. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea y a la hora en que ella se inicie.

FORMA DE REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA.

El Directorio de la Corporación ha decidido realizar la Asamblea Ordinaria a través de medios telemáticos, que aseguren respecto de todos los socios, su participación, deliberación y voto a

distancia, cautelando el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen, así como la debida acreditación de su identidad o en su caso, de la de sus apoderados.

Las vías telemáticas que se emplearán, resguardan la simultaneidad y la interactividad en la reunión, esto es, que la comunicación sea bidireccional y sincrónica en tiempo real, además de su integridad, permitiendo el envío de imagen, sonido y datos en un mismo instante; así como que el voto emitido sea secreto, sea personal o a través de apoderado.

Para efectos de realización de las asambleas por medios telemáticos se han contratado los servicios de Zoom o Google Meet, con amplia experiencia en votaciones electrónicas.

Para los efectos de facilitar la asistencia y participación remota de los socios en la asamblea, se encontrará disponible a través de nuestra Chapter Manager Laura Guerra (ca.ypochile@ypochile.com), a partir del día 12 de junio de 2026, un instructivo que contendrá las directrices y términos a los que se sujetarán dicha asistencia y participación, y en particular, la forma de ejercer el derecho a voto. En dicho instructivo además se informará cómo acceder a la asamblea de manera remota y detalles operativos del funcionamiento del sistema, tales como la forma de acreditar la identidad de los asistentes y los poderes con que actúen los apoderados.

Además, para efectos de aclarar todas las dudas con relación al instructivo y a la acreditación de identidad para asistir y participar en forma remota en la asamblea, se han dispuesto el siguiente correo electrónico: ca.ypochile@gmail.com y el teléfono: (+569) 82133925.

Despacha aviso de publicación el Secretario del Directorio.